



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE OROPESA Y CORCHUELA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio de modificación de la Ordenanza municipal reguladora del Aprovechamiento de Montes, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Entradas individuales	TARIFA DÍAS LABORABLES	TARIFA SÁBADOS Y FESTIVOS
Entrada mayores	3 €	3,5 €
Entrada infantil	2 €	2,5 €
Abonos temporadas	TARIFA	
Familiar	75 €	
Individual mayores	40 €	
Individual mayores 65	35 €	
Individual niños	33 €	
Abono baño	30 €	

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de TOLEDO, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Oropesa y Corchuela, 3 de julio de 2025.-El Alcalde, Rubén Zapardiel Otero.

N.º I.-3404